

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 39

ACTA No. 02			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	Pamplona, 22 de Junio de 2026		
HORA INICIO	8:00 a.m	HORA FIN:	8:24 a.m
LUGAR Y/O ENLACE	https://teams.microsoft.com/meet/222122294923526?p=quHFZEF2O1TiaptGTP		
ASISTENTES			
NOMBRE		CARGO	
JANETH LEON TARAZONA		Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA		Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ		Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovechamiento de inventarios	
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL		Profesional Especializado Dirección Estratégico y Planeación	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA		Asesora Jurídica externa en contratación	
INVITADOS			
NOMBRE		CARGO	
CENDER BENILDA JAIMES MONTAÑEZ		Profesional Especializado de Control Interno	
AUSENTES			
NOMBRE		CARGO	
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO		Profesional Universitario de Recursos Financieros- Presupuesto	
ORDEN DEL DÍA: Verificación de la subsanación de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 004 2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
Realizar evaluación 02 de las propuestas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 004 2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES			

 vigilado Mineducación	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 39

PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación subsanación de las propuestas del proceso SAMC No 004 2026

Se evidencia que dentro del plazo establecido para subsanar se allega documentación a través de la plataforma SECOP II dirigida a subsanar y/o aclarar lo solicitado en el primer informe de evaluación:

Escritorio → Detalles del mensaje

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 004 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGURO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

De: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Usuario: Kelly Jimena Ortiz Villamizar

Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (18/06/2026 4:46:59 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1MSG.9603194

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACIÓN AL PROCESO

Documento

Nombre del documento

1. CAMARA DE COMERCIO CABECERA 09 JUNIO.pdf

1. CAMARA DE COMERCIO CABECERA 09 JUNIO.pdf

ANEXO 17 AUTORIZACION DELITOS SEXUALES.pdf

ANEXO 17 AUTORIZACION DELITOS SEXUALES.pdf

FORMATO DE ASESOR DIRECTO.pdf

FORMATO DE ASESOR DIRECTO.pdf

SUBSANACION ISER.pdf

SUBSANACION ISER.pdf

PODER ADRIANA_COMPRIMIDO.pdf

PODER ADRIANA_COMPRIMIDO.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la Selección abreviada de Menor Cuantía, se llevará a cabo reevaluación y verificación de la subsanación así:

1.OFERENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
---------------------------------	--------	-----------	---------------

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Se anexa documento.
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa como representante legal del proponente. Es designada como administradora de la agencia de Cabecera en Bucaramanga – Santander.
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmada por el Representante legal



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 4 de 39

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Acreditar la autorización para operar en Colombia los ramos de las pólizas objeto de contratación emitida por la Superintendencia Financiera, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X		Se expide en fecha 3 junio de 2026
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			
-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		Fecha de cierre: 12 de Junio 2026 Se expide certificado de existencia y representación legal -Agencia Bucaramanga en fecha <u>09 de junio de 2026.</u> RENOVACIÓN: 2026 Código de verificación: SHUF3242A7 Certificado de existencia y RL (principal) Fecha de expedición: 5 de Junio de 2026 RENOVACIÓN: 2026 Código de verificación: B26095707C25CC

 vigilado Mineducación	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 39

CONSULTA WEB AGENCIA CABECERA – BUCARAMANGA



Verificación de la validez de los certificados electrónicos

Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado**

Tenga en cuenta que esta verificación se puede realizar durante los 60 días a partir de la fecha de expedición.

Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación.

[Descargar certificado](#) [Finalizar verificación](#)



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2026 ~ 15:19:42
Recibo No. 12726720, Valor: \$12.100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SHUP3242A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE AGENCIA DE INSTITUCION FINANCIERA DE:
AGENCIA CABECERA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2026
GRUPO NITF: SIN GRUPO DEFINIDO

MATRICULA: 05-039827-03 DEL 1993/01/15
NOMBRE: AGENCIA CABECERA
NIT: 860524654-6

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 36 # 44 - 35 PISO 1 A
MUNICIPIO: Bucaramanga - Santander
TELEFONO1: 6046854848
EMAIL : notificaciones@solidaria.com.co

VERIFICACIÓN
CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN
LEGAL

CONSULTA WEB CERTIFICADO DE BOGOTA

Solicitudes > Certificado con el código B26095707C25CC

[Atrás](#) [Descargar ▼](#)



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 13:10:44
Recibo No. AB26095707
Valor: \$ 12,100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26095707C25CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Sigla: SOLIDARIA
Nit: 860524654 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

-Constitución	X		AGENCIA BUCARAMANGA: (..) "Por acta No 020 de 1988 ... se autorizó la apertura de la agencia" (..) BOGOTÁ "Mediante Resolución No. 2439 del 28 de diciembre de 1984, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas otorgo la personería jurídica a la sociedad de la referencia cuya naturaleza jurídica es: Institución Auxiliar del Cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada"
-Duración <i>Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato</i>	X		<i>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</i>
-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		<i>"proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades"</i> <u>AGENCIA BUCARAMANGA:</u> Actividad principal 6511 SEGUROS GENERALES.

- Capacidad del Representante			Se evidencia lo siguiente: El proponente tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá – Colombia. Sin embargo, se dio apertura a una agencia en Bucaramanga -Santander – Colombia. En el documento consta que por documento privado la administradora de la Agencia es: ADRIANA REY SILVA Aunado a lo anterior en las páginas 4 y 5 del certificado de existencia y representación legal de la agencia de Bucaramanga se CERTIFICA: “Por escritura pública 0011 del 10 de enero de 2023 de la notaría 10 del círculo de Bogota DC , inscrita en esta Camara de comercio el 24 de marzo de 2023 bajo el número 61405 del libro VI, consta: Se otorga poder a Adriana Rey Silva, identificada con C.C. 63.478.353, se confieren facultades. A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, <u>hasta por los montos señalados mediante escrito separado suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue</u>, escrito que forma parte integral de este poder. B) Representar en el departamento de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en audiencias de conciliación de que trata la citada norma, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual,
--------------------------------------	--	--	--

contractual y postcontractual, **cuyo negocio no sea mayor a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000 MCTE)

Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar

NOTA1: El presupuesto oficial del este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00).**

NOTA2: Al revisar el poder se evidencia algunas inconsistencias:

- 1) En la cámara de comercio se refiere a un poder otorgado en fecha 10 de enero de 2023. No obstante, el poder presentado tiene fecha de 2025.
- 2) El poder de fecha de 2025 dice que esta autorizada para hacer o suscribir negocios que no sean mayores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS.

Determinación:

El certificado de existencia y representación legal de la agencia de Bucaramanga certifica que, mediante Escritura Pública No. 0011 del 10 de enero de 2023 (Notaría 10 del Círculo de Bogotá D.C.), inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 bajo el No. 61405 del Libro VI, se otorgó poder a la señora ADRIANA REY SILVA (C.C. 63.478.353) para firmar propuestas y contratos en procesos de convocatoria pública en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar, hasta por \$150.000.000 M/CTE. No obstante, el poder aportado con la propuesta tiene fecha de 2025, consigna una facultad de hasta \$500.000.000 M/CTE y no aparece inscrito en el registro mercantil, lo que genera una inconsistencia documental respecto de la fecha y la cuantía de las facultades.

DEBE ACLARAR Y/O SUBSANAR:

- a) Que el poder inscrito de 2023 se encuentra vigente y es suficiente para suscribir esta propuesta (cuyo valor — \$106.763.383 M/CTE— está dentro del límite de \$150.000.000 allí señalado); o
- b) En caso de sustentarse en el poder de 2025, aclarar su relación con el poder inscrito de 2023 (si lo sustituye, modifica o adiciona).

Aclarar y/o subsanar incongruencia en la información dispuesta en el certificado y el poder aportado.

SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN

El oferente aclara que el poder vigente es el del año 2025 . Al mismo tiempo, recalca que en el certificado de



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 9 de 39

cámara de comercio de Bucaramanga, se encuentra debidamente inscrito.

En ese sentido, se procede revisar encontrando que en efecto en la página 5 dice a texto:

Por escritura pública No 557 del 11 de abril de 2025 de la Notaría 10 del círculo de Bogotá D.C inscrita en esta cámara el 01 de julio de 2025...

La descripción de las facultades coincide con el poder anexado del año 2025.

Por tanto, se aclara y se entiende que el oferente CUMPLE.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 10 de 39

SUBSANACIÓN:	1. CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE “DEBE ACLARAR Y/O SUBSANAR: a) Que el poder inscrito de 2023 se encuentra vigente y es suficiente para suscribir esta propuesta (cuyo valor \$106.763.383 M/CTE- está dentro del límite de \$150.000.000 allí señalado); o b) En caso de sustentarse en el poder de 2025, aclarar su relación con el poder inscrito de 2023 (si lo sustituye, modifica o adiciona). Aclarar y/o subsanar incongruencia en la información dispuesta en el certificado y el poder aportado.” En atención al requerimiento efectuado respecto de la capacidad del representante, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos: Se adjunta nuevamente el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el cual se evidencia que el poder vigente corresponde al No. 557 del 11 de abril de 2025, otorgado en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá. Mediante dicho instrumento se confiere poder general, amplio y suficiente a la señora Adriana Rey Silva, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.478.353, para actuar en su calidad de Gerente de la Agencia Bucaramanga Cabecera, con facultades suficientes para suscribir propuestas y adelantar las actuaciones propias de su representación. En consecuencia, se aclara que el poder vigente y aplicable para la presente propuesta corresponde al poder inscrito en el año 2025, el cual soporta plenamente la capacidad para suscribir la oferta cuyo valor asciende a \$106.763.383 M/CTE. Así mismo, conforme a la información registrada ante Cámara de Comercio, el poder mencionado corresponde al instrumento actualmente vigente y debe entenderse como el documento que acredita la representación para efectos del presente proceso. Con lo anterior se entiende aclarada y subsanada la observación relacionada con la incongruencia advertida entre la información del certificado y el poder aportado. Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789 Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.  CAMARA DE COMERCIO AGENCIA BUCARAMANGA
---------------------	---



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 11 de 39

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 557 del 11 de abril de 2025 de la Notaria 10 del círculo de Bogotá D.C., inscrita en esta cámara de comercio el 01 de julio de 2025 con el No. 65500 del libro VI, consta: Se confiere poder general, amplio y suficiente a Adriana Rey Silva con c.c. 63.478.353, para que en su calidad de gerente de la Agencia Bucaramanga Cabecera de Aseguradora Solidaria de Colombia

Página 5 de 8

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2026 - 15:19:42
Recibo No. 12726720, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SHUF3242A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidad Cooperativa, en la misma ciudad y en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel Nacional Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa proconceptual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Quinientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$ 500.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía.

PODER 2025

cadena. **República de Colombia**

557

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:-----
 CERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (0557).-----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
 VEINTICINCO (2025).-----
 OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---
 CÓDIGO NOTARIAL: 11001010 -----

C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000 M/CTE)**.-----

D) Igualmente, para que asista en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. -----

SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. -----

TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.-----

**DOCUMENTOS DE
CARÁCTER
JURÍDICO**

CUMPLE

NO CUMPLE

OBSERVACIONES

	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GD-01
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 13 de 39

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-	X	Fecha de cierre: 12 de Junio 2026 Se expide en fecha: 05 de Junio de 2026 RENOVACION: 2026 El documento se encuentra en FIRME Código Verificación: B26095707A2871
VERIFICACIÓN CERTIFICADO RUP	Solicitudes > Certificado con el código B26095707A2871 Atrás Descargar ▼  CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26095707A2871 5 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:10:44 AB26095707 PÁGINA: 1 DE 100 ***** ***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ *****	

	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GD-01
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 14 de 39

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993..	X		De acuerdo con Certificado de existencia y Representación legal por documento privado del 12 de abril 2025 se designó como revisora fiscal a: <table><tr><td>CARGO</td><td>NOMBRE</td><td>IDENTIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Revisor Fiscal Principal</td><td>Monica Adriana Gonzalez Camacho</td><td>C.C. No. 52221424 T.P. No. 58642-T</td></tr></table> En ese sentido, el oferente presenta documento con fecha 5 de junio firmado por la revisora fiscal en el que indica que se encuentra al día en el pago de aportes a parafiscales.	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Revisor Fiscal Principal	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 58642-T
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN							
Revisor Fiscal Principal	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 58642-T							
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		Se realiza consulta. CUMPLE						

 vigilado Mineducación	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 15 de 39

CONSULTA EN LA WEB ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654-6 R.L ADRIANA REY SILVA CC. 63478353	PROPONENTE  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297923782  PIB 13:14:59 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado(a) con NIT número 8605246546: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)		
	REPRESENTANTE LEGAL  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297923803  PIB 13:15:58 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 15 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA REY SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63478353: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

 vigilado Mineducación	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GD-01
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 16 de 39

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORIA	-	x	
CONSULTA EN LA WEB: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654-6 <			



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 17 de 39

ANTECEDENTES JUDICIALES

**R.L ADRIANA REY
SILVA CC.
63478353**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:21:22 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63478353**

Apellidos y Nombres: **REY SILVA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 18 de 39

CONSULTA DE
MULTAS CÓDIGO
DE POLICIA –
SRNMC

ASEGURADORA
SOLIDARIA DE
COLOMBIA LTDA.
ENTIDAD
COOPERATIVA
CON NIT.
860524654-6

R.L ADRIANA REY
SILVA CC.
63478353

PROPONENTE

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 01:23:24 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N°. 860524654

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 142089686 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

REPRESENTANTE LEGAL

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 11:16:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 63478353 y Nombre: ADRIANA REY SILVA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 142132238 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 19 de 39

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM R.L ADRIANA REY SILVA CC. 63478353	 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 63478353 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 junio 2026, 1:48 pm VER PDF ACEPTAR
---	--

NO CUMPLE – REQUERIDO PARA SUBSANAR –DEBE DILIGENCIAR ANEXO 17 PARA AUTORIZAR AL ISER A REALIZAR LA CONSULTA.

SUBSANACIÓN: APORTA ANEXO 17



ANEXO 17

CERTIFICADO DE AUTORIZACION CONSULTA DE DELITOS SEXUALES REPRESENTANTE LEGAL

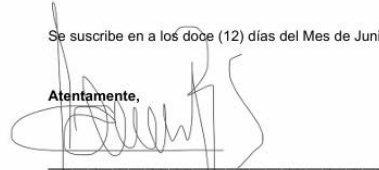
**CERTIFICADO
AUTORIZACION
DELITOS SEXUALES**

**R.L ADRIANA REY
SILVA CC.
63478353**

La suscrita Adriana Rey Silva identificada con C.C. No. 63.478.353 expedida en Bucaramanga en calidad de apoderada, AUTORIZO libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de fecha 12 de julio de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL- ISER con Nit. 890.501.578-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia para el cumplimiento de requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación N°.SAMC-004-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales Decreto Reglamentario 753 de 2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Se suscribe en a los doce (12) días del Mes de Junio de 2026

Atentamente,



ADRIANA REY SILVA
C.C. 63.478.353 de Bucaramanga
Apoderada

CONSULTA

	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GD-01
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 21 de 39

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:15:22 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 63478353, Apellidos y Nombres REY SILVA ADRIANA NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER, con NIT 890501578-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.  Imprimir			
<u>CUMPLE</u>			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Se anexa documento.
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejército Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado..	NO APLICA		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento. CUMPLE.
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento. CUMPLE.
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		Aporta documento. CUMPLE.
-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado.
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito.
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		CUMPLE
-Diligenciamiento	X		El documento se encuentra debidamente diligenciado
-Suscripción	X		El documento se encuentra suscrito.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 23 de 39

SERIEDAD DE LA OFERTA:			El beneficiario debe ser: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL Nit. 890.501.578-4
SEGUROS			Valor a asegurar: 20% del valor total de la oferta
GENERALES			Vigencia: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.
SURAMERICANA S.A			
-Beneficiario	X		El beneficiario es: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL Nit. 890.501.578-4
-Tomador	X		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 8605246546
-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: MENOR CUANTIA SAMC 004 2026
-Valor Asegurado 20% y/o 10% (mipymes) v/r de la oferta	X		El valor de la oferta económica es por valor de \$100,482.172 el 20% corresponde a \$20.096.434,4 El valor asegurado es por \$21.353.000,00
-vigencia	X		Se estableció una vigencia es hasta 22 de septiembre de 2026
-Suscripción del tomador	x		Se encuentra debidamente firmada
-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-GD-01

Versión: 03

FORMATO

Fecha: 01/08/2024

Página: 24 de 39

Datos de Póliza

Número de Póliza	Ramo
4524636	CUMPLIMIENTO CU
Datos de Tomador	
Tipo de Documento	
NIT	
Número de Documento	
8605246546	
Ver Anexos (1)	
Datos de Beneficiario	
Tipo de Documento	
NIT	
Número de Documento	
8905015784	

ANEXOS

Soportes de Póliza

-Consulta en la WEB

Expedición - Anexo
17296334

Fecha expedición: 11/06/2026

Exposición de Póliza

Numero Póliza: 4524636

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

He/a, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Este documento es la constancia de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Tipo de identificación	Número de identificación
Dirección	CL 100 # 9 A 45	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Tipo de identificación	Número de identificación
Dirección	CL 100 # 9 A 45	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	Tipo de identificación	Número de identificación
Dirección		Ciudad	BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Numero de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17296334	PÓLIZA NUEVA	2619	BOGOTÁ D.C.	2024-06-11
Ramo de seguro	Numero de riesgo	Referencia de póliza	Producto	Moneda
CONTADO	vigentes	01117296334	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
SELECCIÓN DE LA OFERTA	12 JUN 2024	25 SEP 2024	\$21.353.000,00	\$84.034

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
\$84.034	\$15.966	\$100.000	\$21.353.000,00	\$21.353.000,00

OBSERVACIONES: Una vez verificado todos y cada uno de los requisitos habilitantes JURIDICOS, se tiene que el oferente **CUMPLE**, por lo tanto, **se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE**.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 25 de 39

El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo (01) contrato SIN límite de máximos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes para la ejecución, que su objeto contractual sea igual o similar al objeto del presente proceso. Para acreditar objeto igual o similar deberán estar identificado con el código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionados en la siguiente tabla:

Contrato RUP: 97

SMMLV a acreditar: 60,97

CODIGOS DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD

ITEM	CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	CODIGO UNSPSC CONTRATO 97 RUP
1	841315	X-1

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 751,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
84 13 15 00	84 13 16 00

=====

OBSERVACION: CUMPLE.

2. CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA Y ANEXO TECNICO

CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA Y ANEXO TECNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 26 de 39

El proponente deberá diligenciar, suscribir y anexar a su oferta el ANEXO TÉCNICO publicado por la Entidad, en el formato establecido, en el cual deberá manifestar de manera expresa el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del objeto contractual.	X		Se firma y diligencia el anexo dispuesto por la Entidad.
---	----------	--	--

1. ENLACE O CANAL DE ATENCIÓN:

CICLOS DE MENÚ	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá aportar, junto con su propuesta, un documento suscrito por el representante legal en el que se comprometa con el cumplimiento de este aspecto e indique: a) Nombre del enlace, ejecutivo de cuenta o área designada como canal de atención. b) Cargo o dependencia responsable. c) Correo electrónico de contacto. d) Número telefónico o celular de contacto. e) Disponibilidad para atender los requerimientos de la Entidad durante las vigencias de las pólizas contratadas. f) Manifestación expresa de que dicho canal será responsable de acompañar al ISER en la administración de las pólizas y en el trámite de las solicitudes relacionadas con la ejecución contractual. El proponente deberá indicar que se compromete a informar oportunamente a la Entidad cualquier cambio en la persona, equipo o datos de contacto designados, con el fin de garantizar la continuidad del canal de comunicación.	X		A) KELLY JIMENA ORTIZ VILLAMIZAR B) DIRECTORA TECNICA C) kortiz@solidaria.com.co D) TELEFONO: 6450085 – 6341625 – 6351640-3007986544 Extensión 106 E) Lunes a viernes 7.30 am a 5.00: Pm F) Manifestación: cumple PENDIENTE HACER ESTA MANIFESTACIÓN: El proponente deberá indicar que se compromete a informar oportunamente a la Entidad cualquier cambio en la persona, equipo o datos de contacto designados, con el fin de garantizar la continuidad del canal de comunicación. Se requiere para que complemente este aspecto. SUBSANACIÓN: Se aporta documento con la debida manifestación

SUBSANACIÓN:



Pamplona, Norte de Santander.

Señores

Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-

Atte. JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Rector

Pamplona.

REFERENCIA: PROCESO NRO.SAMC-004-2026

OBJETO: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ASESOR O CONTACTO DIRECTO

Nombre: Kelly Jimena Ortiz Villamizar Cargo: DIRECTORA TÉCNICA
Correo Electrónico: kortiz@solidaria.com.co
Teléfono: 6450085 – 6341625 – 6351640-3007986544 Extensión 106
Dirección: Carrera 23 No 37 - 79 Bucaramanga – COLOMBIA
Disponibilidad para atender los requerimientos la Entidad durante la vigencia del contrato: Lunes a viernes 7.30 am a 5.00: Pm

Manifestamos expresamente que el contacto designado será el responsable de acompañar al ISER en la administración de las pólizas y en la gestión de las solicitudes relacionadas con la ejecución contractual. Asimismo, nos comprometemos a informar oportunamente a la Entidad cualquier modificación respecto de la persona designada, el equipo de apoyo o los datos de contacto suministrados, con el propósito de garantizar la continuidad y efectividad del canal de comunicación establecido.

Para constancia se firma en Pamplona a los 12 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,



ADRIANA REY SILVA
C.C. 63.478.353 de Bucaramanga
Apoderada



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami @ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 90 • Fax: (601) 791 91 80
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: Una vez verificado todos y cada uno de los requisitos habilitantes TECNICOS, se tiene que el oferente **CUMPLE**, y por lo tanto **se habilita TECNICAMENTE**.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Se aporta documento debidamente
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Se aporta documento debidamente

RESOLUCION DE FACTURACION:

El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).

X

Se aporta documento debidamente

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
ACTIVO CORRIENTE	\$294.323.320.520,00
TOTAL ACTIVO	\$1.433.881.116.612,00
PASIVO CORRIENTE	\$141.972.359.889,00
TOTAL PASIVO	\$1.021.254.106.598,00
TOTAL PATRIMONIO	\$412.627.010.014,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$68.260.284.153,00
GASTOS FINANCIEROS / GASTOS DE INTERÉS	\$596.502.691,00
ESTADOS FINANCIEROS	2025

LIQUIDEZ

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 2,0

INDICE DE LIQUIDEZ	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
AC= Activo Corriente	\$294.323.320.520,00
PC= Pasivo Corriente	\$141.972.359.889,00
Liquidez = AC/ PC >= 2,0	2,07
	CUMPLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 0,90

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
PT= Pasivo Total	\$1.021.254.106.598,00
AT= Activo Total	\$1.433.881.116.612,00
Endeudamiento Total = PT/AT <= 0,90	0,71
	CUMPLE

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mayor o igual a 100

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
UO= Utilidad Operacional	\$68.260.284.153,00
GF= Gastos Financieros / Gastos de Interés	\$596.502.691,00
COBERTURA I. = UO / GF >= 100	114,43
	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO

mayor o igual al 100 % del valor total del presupuesto oficial del proceso.

CAPITAL DE TRABAJO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
AC= Activo Corriente	\$294.323.320.520,00
PC= Pasivo Corriente	\$141.972.359.889,00
CT = AC - PC	152.350.969.631
>= 100% del valor del presupuesto oficial 106.763.383	CUMPLE

CAPACIDAD PATRIMONIAL

igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

CAPACIDAD PATRIMONIAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Total Patrimonio	\$412.627.010.014,00

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER
PROTECCION		BIENES	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL PRIMA CON IVA	EVALUACION
doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de	COBERTURA DAÑO MATERIAL	EDIFICIO	7.497.283.839,00	12.760.383,00	2.424.472,77	15.184.855,77	CUM'LE
	COBERTURA DAÑO MATERIAL COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA	MUEBLES Y ENSERES	1.185.674.700,00	2.015.647,00	382.972,93	2.398.619,93	CUMPLE

COBERTURA DAÑO MATERIAL COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA COBERTURA ROPTURA DE MAQUINARIA	MAQUINARIA Y EQUIPO	296.076.312,00	503.330,00	95.632,70	598.962,70	CUMPLE
COBERTURA EQUIPO ELECTRONICO	EQUIPO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS FIJOS	6.360.749.032,00	10.813.273,00	2.054.521,87	12.867.794,87	CUMPLE
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	287.518.456,00	488.781,00	92.868,39	581.649,39	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por evento y por Vigencia combinado para todos los amparos (Riesgo). Vigencia de un año.	300.000.000,00	1.055.000,00	200.450,00	1.255.450,00	CUMPLE
MANEJO GLOBAL OFICIAL	MANEJO SECTOR OFICIAL. Amparar al Instituto Superior de Educación Rural Iser conta las perdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos causados por sus empleados en el ejercicio de sus cargos	500.000.000,00	22.015.000,00	4.182.850,00	26.197.850,00	CUMPLE
TODO RIESGO VEHICULOS	CHEVROLET LÍNEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLD A 01603110	134.800.000,00	5.197.400,00	987.506,00	6.184.906,00	CUMPLE
	MARCA: GREAT WALL LÍNEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLD A 16721028	64.500.000,00	2.736.900,00	520.011,00	3.256.911,00	CUMPLE
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLD A 05803129	606.300.000,00	23.518.800,00	4.468.572,00	27.987.372,00	CUMPLE
SOAT	CHEVROLET LÍNEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLD A 01603110	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00	CUMPLE
	MARCA: GREAT WALL LÍNEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLD A 16721028	0,00	946.600,00	0,00	946.600,00	CUMPLE
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLD A 05803129	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00	CUMPLE
TOTAL			85.072.314,00	15.409.857,66	\$ 100.482.171,66	

CONCLUSION:

- LA OFERTA NO SUPERA LOS PRECIOS DE REFERENCIA. – **CUMPLE.**
- EL TOTAL DE LA OFERTA NO SUPERA EL PRECIO DE REFERENCIA TOTAL – **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUCIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN ECONOMICA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	HABILITADO.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACION DE PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

UNICO OFERENTE HABILITADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA

- 1) **PONDERABLE ECONOMICO: 300 PUNTOS.**
- 2) **PONDERABLES TECNICOS:**
 - **MEJORAS EN COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES (200 PUNTOS)**

MEJORAS EN COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES	ACREDITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan mejoras frente a las coberturas mínimas exigidas en la póliza de todo riesgo daño material, las cuales deberán consistir en: Inclusión de nuevas coberturas, o Aumento de sublímites en coberturas existentes, o Eliminación o disminución de exclusiones Asignación de puntaje: 200 Puntos: Cuando el proponente ofrezca tres (3) o más mejoras 100 Puntos: Cuando el proponente ofrezca una (1) o dos (2) mejoras 0 Puntos: Cuando no ofrezca mejoras	X		Se ofrecen 03 mejoras en los deducibles de las pólizas así: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 5% Sobre el valor de la pérdida SIN MINIMO. • -Edificios • -Muebles y Enseres • -Equipo de Cómputo y procesamiento de datos ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 34 de 39

	Acreditación: Deberá allegar documento firmado, por medio del cual indique expresamente las mejoras a ofertar. Debe detallar y especificar de manera clara el ofrecimiento.			INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 5% Sobre el valor de la perdida SIN MINIMO. • Edificios • Muebles y Enseres • Equipo de Cómputo y procesamiento de datos
				TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 2% Sobre el valor de la perdida MINIMO 1 SMMLV. • Edificios • Muebles y Enseres • Equipo de Cómputo y procesamiento de datos
				HURTO CALIFICADO DEDUCIBLES: 2% Sobre el valor de la perdida MINIMO 1 SMMLV.. • Muebles y Enseres • Maquinaria y Equipo • Equipo de Cómputo y procesamiento de datos.
				Se otorga 300 PUNTOS.

• **MEJORAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – 50 PUNTOS**

MEJORAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ACREDITA		OBSERVACIONES				
	SI	NO					
Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan un valor asegurado superior al mínimo exigido por la entidad para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, el cual corresponde a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Asignación de puntaje: 50 puntos: Cuando el proponente ofrezca un valor asegurado igual o superior a \$400.000.000 25 puntos: Cuando el proponente ofrezca un valor asegurado superior a \$300.000.000 y hasta \$399.999.999	X		SE OFERTA por \$400.000.000 MEJORAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – 50 PUNTOS <table><tr><td>LA ENTIDAD SOLICITA</td><td>SE OFERTA</td></tr><tr><td>\$300.000.000</td><td>\$400.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$100.000.000</td></tr></table> <u>SE OTORGA: 50 PUNTOS</u>	LA ENTIDAD SOLICITA	SE OFERTA	\$300.000.000	\$400.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$100.000.000
LA ENTIDAD SOLICITA	SE OFERTA						
\$300.000.000	\$400.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$100.000.000						

0 puntos: Cuando el proponente ofrezca el valor mínimo exigido (\$300.000.000)

Acreditación: Deberá allegar documento firmado, por medio del cual indique expresamente las mejoras a ofertar. **Debe detallar y especificar de manera clara el ofrecimiento.**

• **MEJORAS EN LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL – 25 PUNTOS**

MEJORAS EN LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	ACREDITA		OBSERVACIONES				
	SI	NO					
Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan mejoras frente a las condiciones mínimas exigidas en la póliza de manejo sector oficial, así: Asignación de puntaje: 25 puntos: Cuando el proponente ofrezca al menos una (1) de las siguientes mejoras: • Aumento del valor asegurado a igual o superior a \$500.000.000, o • Inclusión de coberturas o riesgos adicionales no exigidos por la entidad • 0 puntos: Cuando no ofrezca mejoras frente a las condiciones mínimas exigidas Acreditación: Deberá allegar documento firmado, por medio del cual indique expresamente las mejoras a ofertar. Debe detallar y especificar de manera clara el ofrecimiento	X		MEJORAS EN LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL – 25 PUNTOS <table><tr><td>LA ENTIDAD SOLICITA</td><td>SE OFERTA</td></tr><tr><td>\$500.000.000</td><td>\$550.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$50.000.000</td></tr></table> <u>SE OTORGA: 25 PUNTOS</u>	LA ENTIDAD SOLICITA	SE OFERTA	\$500.000.000	\$550.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$50.000.000
LA ENTIDAD SOLICITA	SE OFERTA						
\$500.000.000	\$550.000.000 PARA UN TOTAL ADICIONAL \$50.000.000						

• **CONDICIONES EN VEHÍCULOS – 25 PUNTOS**

CONDICIONES EN VEHÍCULOS	ACREDITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan mejoras frente a las condiciones	X		

mínimas exigidas en las pólizas de todo riesgo vehículos, así:

Se considerarán como mejoras:

- **Aumento y/o mejoras del límite de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)** exigido en la póliza de vehículos – TODO RIESGO.
- **Mejoras en asistencia en viaje**, tales como ampliación de coberturas (mayor número de eventos, mayor valor por evento, cobertura nacional ampliada, etc.).
- **Inclusión de coberturas adicionales no exigidas**, tales como:
 - Vehículo de reemplazo
 - Conductor elegido
 - Gastos de transporte adicionales
 - Protección de llaves
 - Otros beneficios verificables

Acreditación: Deberá allegar documento firmado, por medio del cual indique expresamente las mejoras a ofertar. Debe detallar y especificar de manera clara el ofrecimiento.

Asignación de puntaje:

25 puntos: Cuando el proponente ofrezca dos (2) o más mejoras de las anteriormente señaladas

5 puntos: Cuando el proponente ofrezca una (1) mejora

0 puntos: Cuando el proponente únicamente cumpla con las condiciones mínimas exigidas

Acreditación: Deberá allegar documento firmado, por medio del cual indique expresamente las mejoras a ofertar. **Debe detallar y especificar de manera clara el ofrecimiento.**

SE OFERTARON 2 MEJORAS ASÍ:

CONDICIONES EN VEHÍCULOS – 25 PUNTOS

LA ENTIDAD SOLICITA				SE OFERTA			
RCE	DE	VEHICULOS	MINIMO	RCE	DE	VEHICULOS	MINIMO
700.000.000		700.000.000	1.400.0000.	1.000.000.000		1.000.000.000	2.000.0000.

SE OTORGA COBERTURA ADICIONALES:

- ACCIDENTES PERSONAL AL CONDUCTOR POR 30 MILLONES

SE OTORGA: 25 PUNTOS

• **GESTIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS – 300 PUNTOS**

GESTIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

ACREDITA

OBSERVACIONES

	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GD-01
			Versión: 03
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 37 de 39

	SI	NO	
Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan condiciones adicionales verificables que mejoren la gestión, atención y trámite de reclamaciones (sinistros), frente a las condiciones mínimas exigidas por la entidad, así: ➤ Asignación de ejecutivo o gestor exclusivo para el manejo de siniestros (adicional y diferente al mínimo exigido) ➤ Acompañamiento técnico en la estructuración y radicación de reclamaciones ➤ Canales de atención 24/7 específicos para reporte de siniestros Acreditación: Deberá aportar documento a través del cual realice este ofrecimiento. Indicando el nombre detallado del ejecutivo o gestor exclusivo para el manejo de siniestros, quien será el encargado de hacer el acompañamiento técnico en la estructuración y radicación de reclamaciones. Así mismo, deberá indicar los canales de atención 24/7.	X		Adicional al Ejecutivo asignado que es: KELLY JIMENA ORTIZ VILLAMIZAR. Adicional se asigna a: AGENCIA DELEGADA SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA- CENTRO Servicios ofrecidos: • Acompañamiento técnico permanente en la estructuración, revisión y radicación de reclamaciones. • Seguimiento continuo al estado de los siniestros hasta su definición. • Asesoría especializada en la recopilación y presentación de documentos requeridos para la atención de reclamaciones. Canales de atención para reporte y seguimiento de siniestros (24/7): ▪ Línea de atención celular: 323 264 1770 • Canal de voz habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para recepción y orientación inicial de siniestros. <u>SE OTORGA: 300 PUNTOS</u>

• **PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL**

<u>PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL</u>	ACREDITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS” - NACIONALES	X		100% NACIONAL PUNTAJE: 90 Puntos

1) PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 38 de 39

<u>PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</u>	ACREDITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.	X		Puntaje: 2,475

2) MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

<u>PUNTAJE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</u>	ACREDITA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25%) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X	Es gran empresa.

CONSOLIDADO EVALUCION PONDERABLES

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CAPACIDAD JURÍDICA			HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
PROPUESTA ECONÓMICA			300 puntos
PUNTAJE TECNICO ADICIONAL			600 puntos
LEY 816 DE 2003 (Apoyo a la Industria Nacional)			MAX. 10% del total Puntaje ECONOMICO Y TECNICO 90 PUNTOS
BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10%		
BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5%		
TOTAL PUNTAJE DEL PLIEGO ECONOMICO, TECNICO E INDUSTRIA NACIONAL			990 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES			0,25% de la totalidad de los puntos. (2,475)

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-GD-01
		Versión: 03
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 39 de 39

	Puntaje obtenido: (2,475)
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0,25% de la totalidad de los puntos.
	Puntaje: 0
PUNTAJE OBTENIDO	992,475 puntos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353**

CONCLUSIONES

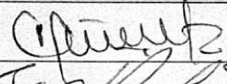
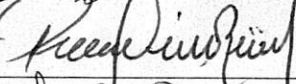
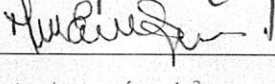
Una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, se recomienda adjudicar el proceso de selección al oferente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353** con la totalidad de los requisitos **HABILITANTES** y así mismo ser el único oferente **HABILITADO**.

Se debe proceder con la respectiva publicación el informe y adjudicación según corresponda

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A	N.A	N.A

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica Externa – Gestión de Contratación	Karina Paola Méndez R.